

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

27

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las nuevas relaciones definitivas de calificaciones finales y de las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional en el proceso especial de consolidación de empleo en la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 23 de mayo de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 13 de septiembre de 2022, se publicó la convocatoria y las bases específicas de los procesos especial y excepcional de consolidación de empleo en la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

El apartado 6 de las bases generales determina los casos y condiciones en que se producirán adjudicaciones adicionales: los puestos de trabajo adjudicados en la primera vuelta en los que la persona definitivamente seleccionada no haya sido finalmente nombrada funcionaria o habiéndolo sido, no haya tomado posesión; los puestos de trabajo adjudicados en la primera vuelta y cuyos adjudicatarios han pasado, simultáneamente a la toma de posesión, a la situación de excedencia sin reserva de plaza; los puestos de trabajo de los que eran titulares personas funcionarias de carrera y que han resultado adjudicatarios de otro puesto de trabajo en un proceso de consolidación; y también abre la posibilidad de adjudicar el 10% adicional de los puestos convocados, en caso de producirse nuevas vacantes. Los criterios a aplicar para la determinación de las dotaciones concretas que integrarán dicho 10% adicional han sido negociados y aprobados con la representación de personal.

Mediante resolución, de 17 de noviembre de 2025, de la directora del IVAP:

- Se concretó el número de plazas que se convocaban y su distribución por perfil lingüístico.
- Se identificó a las personas que podían participar en las adjudicaciones adicionales.
- Se determinó el procedimiento de adjudicación.
- Se estableció el plazo para la elección de puestos y el llamamiento de las personas aspirantes llamadas a la elección de puestos.
- Se estableció un sistema de alegación del requisito específico Permiso de conducir B.

El procedimiento de elección de puestos, la adjudicación de destinos, la relación de personas seleccionadas, la presentación de documentación, y el nombramiento y toma de posesión se desarrollarán conforme a lo previsto en los apartados 12, 13, 14, 15 y 16 de las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, aprobadas por Orden de 18 de mayo de 2022.

Mediante resolución de la directora del IVAP, del 3 de diciembre de 2025, se publicó la relación provisional de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional en el proceso especial de consolidación de empleo de Escala Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra las relaciones provisionales de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional, se ha detectado un error material en las calificaciones definitivas aprobadas por resolución de 2 de octubre de 2025, de la directora del IVAP. Procede en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas rectificar dicho error.

Con ello, y resueltas las reclamaciones habidas contra las relaciones provisionales de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional, corresponde publicar las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional.

RESUELVO:

Artículo primero.— Ordenar, la publicación, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, de las nuevas relaciones definitivas de calificaciones finales del proceso especial de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Artículo segundo.— Ordenar la publicación, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, de las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación adicional en el proceso selectivo especial de consolidación de empleo en la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Artículo tercero.— Disponer la apertura de un plazo de 20 días hábiles, desde el 7 de enero de 2026 al 3 de febrero de 2026, para la presentación, en la Dirección de Empleo Público, de la documentación precisa para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión. La información sobre la documentación concreta a presentar se encuentra en el apartado de «mis convocatorias» y acceso «pasos toma posesión» de la web de Empleo Público.

Así mismo, en el mismo plazo, todas las personas seleccionadas deberán cumplimentar la información indispensable para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión, en el apartado de «mis convocatorias» y acceso «pasos toma posesión» de la web de Empleo Público.

Artículo cuarto.— Finalizado el plazo de presentación de documentación, la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno nombrará funcionarios y funcionarias de carrera en

la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos a las personas seleccionadas que hubieran dado cumplimiento a lo establecido en las bases generales. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta resolución o ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2025.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
LEIRE CORRALES GOTI.